ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>SUMINISTRO DE MENAJE PARA LAS INSTITUCIÓNES EDUCATIVAS, COMO MEDIDA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($11.993.731), incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El presupuesto opera como MONTO MÁXIMO AGOTABLE: la Entidad no establece cantidades y solo reconocerá los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. Respaldado mediante CDP No. 09 090402 de fecha 4 de septiembre de 2026 con rubro y descripción, así:

<table>
<tr><th>ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>09 090402</td><td>2.3.2.02.01.003.22.02</td><td>Alimentación escolar</td><td>$11.993.731</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>El contrato resultante del presente proceso de selección será un CONTRATO DE SUMINISTRO de bienes, bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE. De conformidad con el literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la oferta y la comunicación de aceptación constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente.

Dentro de este plazo, el contratista deberá realizar la entrega total de los elementos de menaje en las cantidades, especificaciones técnicas y lugares establecidos por el Municipio de Pamplonita.

La ejecución comprenderá el suministro, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, así como el reemplazo de aquellos elementos que, durante la verificación, no cumplan con las condiciones técnicas o de calidad exigidas.

El contrato se entenderá ejecutado una vez se haya efectuado la entrega de la totalidad de los bienes y la supervisión verifique y certifique su recibo a satisfacción</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Municipio de Pamplonita – Norte de Santander, en los establecimientos educativos y lugares que determine la Entidad.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Municipio de Pamplonita pagará el valor de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción mediante ACTAS PARCIALES, conforme a las entregas que se realicen durante el plazo de ejecución y hasta agotar el valor del contrato. Cuando la totalidad de los bienes requeridos se entregue en un solo acto, podrá efectuarse un único pago. En todo caso el pago corresponderá a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, una vez se haya efectuado la entrega total de los elementos de menaje en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso.</td></tr>
</table>

	El pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Entrega total de los elementos de menaje conforme con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. 2. Verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3. Presentación de la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, debidamente expedido y con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables. 4. Presentación del informe o documento de entrega en el que se relacionen los bienes suministrados, cantidades y lugares de entrega. 5. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente. 6. Presentación de los demás documentos administrativos y financieros requeridos por el Municipio para el trámite de la cuenta. El valor a pagar corresponderá exclusivamente a los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción. No se reconocerán valores adicionales por concepto de transporte, embalaje, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos o demás costos necesarios para el cumplimiento, por cuanto estos deberán encontrarse incluidos en los precios ofertados. Cuando durante la verificación se identifiquen elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas, presenten defectos o se encuentren en condiciones que impidan su recibo, estos no serán incluidos para efectos del pago hasta tanto sean reemplazados y recibidos a satisfacción. El pago se efectuará de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y los procedimientos internos de la Tesorería Municipal, previa presentación completa de los documentos exigidos para el trámite correspondiente
CRONOGRAMA	Se efectuará el cronograma electrónico, el cual se encuentra publicado en el proceso en mención en la respectiva plataforma transaccional SECOP II.